

# PERSONERÍA ESTUDIANTIL

## *La/el personera/o estudiantil*

### **¿Quién puede ejercer la personería estudiantil?**

- Estudiantes de último grado ofrecido por la institución.

### **¿Qué hace la/el personera/o estudiantil?**

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los y las estudiantes, o quejas sobre los mismos.
- Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- Apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

## CANDIDAT@S:



LAURA SOFIA CUERO MORA  
1101



**DIEGO ANDRES LANCHEROS ORTIZ**  
**1102**



**SERGIO ANDRES ROJAS JIMENEZ**  
**1102**

# CONTRALORÍA ESTUDIANTIL

## Las contralorías estudiantiles

Están compuestas por el/a contralor/a estudiantil, el/la vicecontralor/a estudiantil y el Comité estudiantil de control social.

### ¿Quién puede ser el/la contralor/a estudiantil?

Estudiantes que cursen entre 6 y 11 grado de acuerdo con la estructura del colegio.

### ¿Y vicecontralor/a?

• La o el estudiante que obtenga la segunda mejor votación.

### ¿Y el Comité de control social?

• Lo componen los delegados de grados 6 a 11 según la estructura de cada colegio.

### ¿Qué hace la contraloría estudiantil?

- Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con el apoyo de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
- Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
- Presentar a la Contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, en relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.

## CANDIDAT@S:



**ALEJANDRA RUIZ REYES**

**1101**



**SAMUEL ESTEBAN VILLAMIL CASTRO**  
**1102**



# CABILDANTE ESTUDIANTIL

## Las y los cabildantes estudiantiles

### ¿Quién puede ser elegida/o como cabildante?

- Estudiantes delegados de los colegios a la Mesa Local de estudiantes.
- En las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, Barrios Unidos, Teusaquillo, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Candelaria y Sumapaz, las Mesas de estudiantes eligen 4 cabildantes por mesa. En las localidades de San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativa, Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar, se eligen 5 cabildantes por mesa.

### ¿Qué hacen las y los cabildantes estudiantiles?

- Representar a los niños, niñas y jóvenes de su localidad ante entidades como el Concejo de Bogotá, las Juntas Administradoras Locales y todas aquellas que inciden en el desarrollo de su vida como ciudadano para proponer, discutir y pronunciarse, sobre las problemáticas de su localidad.

Promueve espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.

## CANDIDAT@S:



**DYLLAN ALONSO DUITAMA ROA- 1101**



**STEFY KATERIN VALERO ANGEL- 1102**